

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Panajachel, Sololá, 13 de noviembre 2020
Oficio: 272-2020.SAF/AMSCLAE/HAAG/haag

**Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

17 NOV 2020

Firma: _____ Hora: 09:00
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciado Valle:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 13 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 08-2020.SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-28-2020, ambos de fecha 04 de noviembre 2020, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,


Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE


Vo. Bo. Ing. Pedro Geovanni Toc Cobóx
Director Ejecutivo
AMSCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE
Departamento Financiero/AMSCLAE
Unidad de Planificación/AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			4	11	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-28-2020		4	11	2,020	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-165-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
11130016-58-00-000-002-000-173-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-230,262.00	-230,262.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-32,003.00	-32,003.00
11130016-58-00-000-002-000-283-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-35,340.00	-35,340.00
11130016-58-00-000-002-000-297-0710-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-29,952.00	-29,952.00
11130016-58-00-000-002-000-299-0710-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-4,750.00	-4,750.00
TOTAL ==>		-352,307.00	-352,307.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2, NECESARIO PARALA REUBICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTRIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATILÁN Y SU ENTORNO, AMSCLAE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	11	2,020
DIA	MES	AÑO

2/24

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			4	11	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-28-2020		4	11	2,020	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-169-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,000.00	4,000.00
11130016-58-00-000-001-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	16,000.00	16,000.00
11130016-58-00-000-002-000-224-0710-11-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	3,500.00	3,500.00
11130016-58-00-000-002-000-232-0710-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	25,000.00	25,000.00
11130016-58-00-000-002-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	11,600.00	11,600.00
11130016-58-00-000-002-000-239-0710-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	5,000.00	5,000.00
11130016-58-00-000-002-000-254-0710-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	9,000.00	9,000.00
11130016-58-00-000-002-000-261-0710-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	11,025.00	11,025.00
11130016-58-00-000-002-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,600.00	2,600.00
11130016-58-00-000-002-000-273-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,000.00	1,000.00
11130016-58-00-000-002-000-274-0710-11-0000-0000	CEMENTO	7,700.00	7,700.00
11130016-58-00-000-002-000-275-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	3,500.00	3,500.00
11130016-58-00-000-002-000-281-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	11,200.00	11,200.00
11130016-58-00-000-002-000-282-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	2,090.00	2,090.00
11130016-58-00-000-002-000-284-0710-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	10,740.00	10,740.00
11130016-58-00-000-002-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,925.00	5,925.00
11130016-58-00-000-002-000-295-0710-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	24,750.00	24,750.00
11130016-58-00-000-002-000-329-0710-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	197,677.00	197,677.00
TOTAL ==>		352,307.00	352,307.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2, NECESARIO PARALA REUBICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTRIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, AMSCLAE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	11	2,020
DIA	MES	AÑO

3/24

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			4	11	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-28-2020		4	11	2,020	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-352,307.00</u>		<u>352,307.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-352,307.00		352,307.00	
0000		-352,307.00		352,307.00
TOTAL		-352,307.00		352,307.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-352,307.00	154,630.00
	DESARROLLO HUMANO	-352,307.00	154,630.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	197,677.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	197,677.00
TOTAL:		-352,307.00	352,307.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2, NECESARIO PARALA REUBICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTRIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATILÁN Y SU ENTORNO, AMSCLAE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	11	2,020
DIA	MES	AÑO

4/24

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			4	11	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-28-2020		4	11	2,020	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-352,307.00</u>	<u>352,307.00</u>
	60300	Reducción de la Contaminación	-352,307.00	352,307.00
		60301 Reducción de la contaminación	-352,307.00	352,307.00
TOTAL:			-352,307.00	352,307.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-352,307.00	352,307.00
TOTAL:	-352,307.00	352,307.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2, NECESARIO PARALA REUBICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA ATRRIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, AMSCLAE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	11	2,020
DIA	MES	AÑO

5/24

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE	4	11	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	4	11	2,020
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		13		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2, NECESARIO PARALA REUBICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTRIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, AMSCLAE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
APROBADO



Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE

FIRMA



Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE

FIRMA

FECHA DE APROBACION		
4	11	2,020
DIA	MES	AÑO

6/24




RES No. 11189 del año 2003 CGC

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DICTAMEN NÚMERO 08-2020-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE POR LA CANTIDAD TOTAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.352,307.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

La Unidad de Planificación mediante oficio Of.No.108-2020/UDP/AMSCLAE/EAG/eag remitió el Comprobante de Reprogramación de Subproductos Número 15, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 2 que se derivó de la solicitud del departamento administrativo y departamento de saneamiento ambiental, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. UDP-11-2020, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" Q.4,000.00 y renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.16,000.00; de la Actividad 002 se incrementan los renglones 224 "Pómez, cal y yeso" Q.3,500.00, renglón 232 "Acabados textiles" Q.25,000.00, renglón 233 "Prendas de vestir" Q.11,600.00, renglón 239 "otros textiles y vestuario" Q.5,000.00, renglón 254 "Artículos de caucho" Q.9,000.00, renglón 261 "Elementos y compuestos químicos" Q.11,025.00, renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q.2,600.00, renglón 273 "Productos de loza y porcelana" Q.1,000.00, renglón 274 "Cemento" Q.7,700.00, renglón 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso" Q.3,500.00, renglón 281 "Productos Siderúrgicos" Q.11,200.00, renglón 282 "Productos metalúrgicos no férricos" Q.2,090.00, renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q.10,740.00, renglón 286 "Herramientas menores" Q.5,925.00, renglón 295 "Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud" Q.24,750.00, renglón 329 "Otras maquinarias y equipos" Q.197,677.00; los renglones incrementados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q.20,000.00; de la Actividad 002 se debita en el renglón 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común" Q.230,262.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.32,003.00, renglón 283 "Productos de metal y sus aleaciones" Q.35,340.00, renglón 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

estructurado de redes informáticas y telefónicas" Q.29,952.00 y renglón 299 "Otros materiales y suministros" Q.4,750.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 15.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

DICTAMEN:

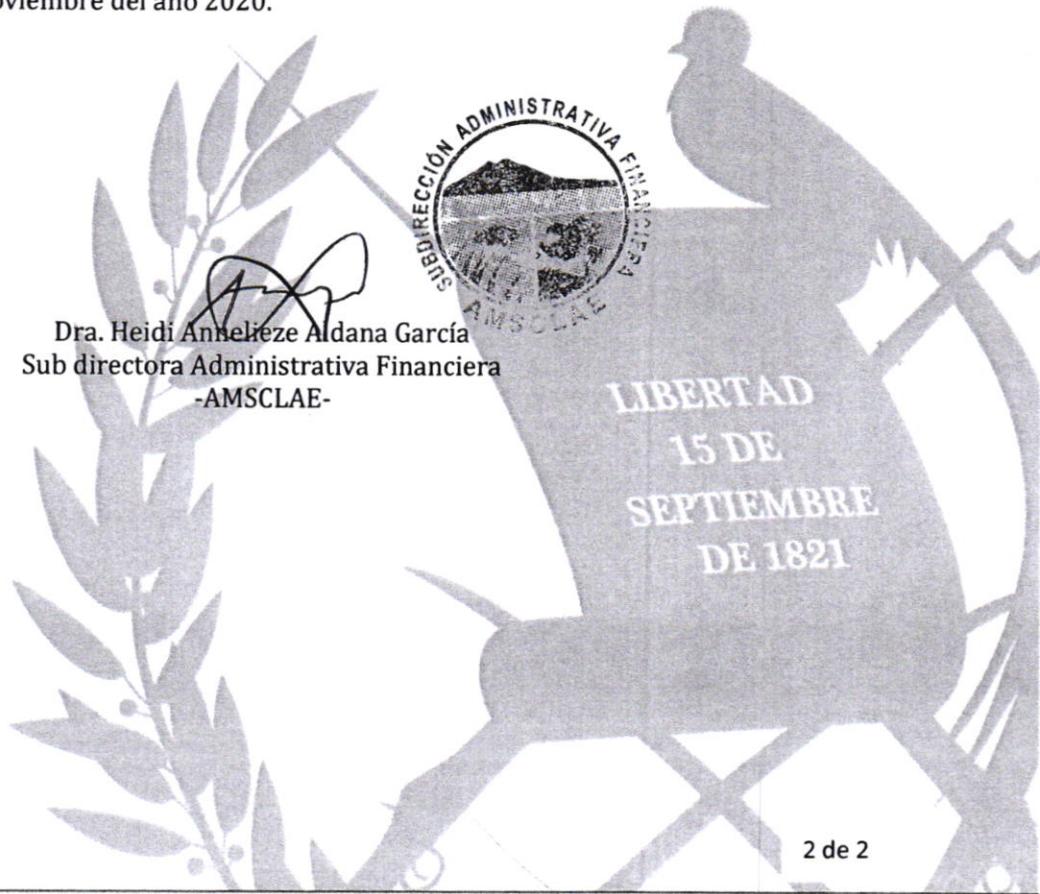
Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa - Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **trescientos cincuenta y dos mil trescientos siete quetzales exactos (Q.352,307.00)**. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 04 de noviembre del año 2020.



Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub directora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821



DIRECCIÓN EJECUTIVA

**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y
SU ENTORNO -AMSCLAE-**

RESOLUCIÓN NÚMERO D.E.-28-2020

Panajachel, Sololá, 04 de noviembre del año 2020

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2 POR EL MONTO DE **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.352,307.00).**

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -ASMCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 que *cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad.*

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista las solicitudes de modificación presupuestaria presentadas por los departamentos: departamento administrativo y departamento de fomento económico y desarrollo sustentable las cuales fueron presentadas para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2020, derivado de esa revisión la Unidad de Planificación indicó que la modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de los subproductos 001-001-0001 "Dirección y coordinación" y 001-002-0004 "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán" y en cumplimiento del artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, la Unidad de Planificación emitió Resolución Número UDP-11-2020 de fecha 03 de noviembre del año en curso, derivándose así que el departamento financiero realizara el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria solicitada por los departamentos en mención, elevando el expediente de

9/24

DIRECCIÓN EJECUTIVA

proyecto de modificación presupuestaria interna INTRA 2 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 08-2020-SAF/AMSCLAE, de fecha 04 de noviembre del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto trescientos cincuenta y dos mil trescientos siete quetzales exactos (Q.352,307.00) elevando a esta Dirección el expediente de mérito para la aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Modificación Presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **trescientos cincuenta y dos mil trescientos siete quetzales exactos (Q.352,307.00)**, a favor del programa Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario C02 "Comprobante de Modificación Presupuestaria" respectivo.

Artículo 2: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.



Ing. Pedro Geovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL
MANEJO SUSTENTABLE DE
LA CUENCA DEL LAGO DE
ATITLÁN Y SU ENTORNO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

*Of. No. 108-2020/UDP/AMSCLAE/EAG/eag
Panajachel, Sololá, 03 de noviembre de 2020*

*Licda. Nélide Regina Alonzo Xobín.
Jefe Financiero.
AMSCLAE.*



Estimado Licda. Alonzo:

De la manera más atenta me dirijo usted deseándole muchos éxitos en sus labores al frente del Depto. Financiero de la AMSCLAE.

En atención y seguimiento al Of.No./196/DF/AMSCLAE/NRA/nra, de fecha 03 de noviembre de 2020, y en cumplimiento al artículo 6, del Acuerdo Gubernativo No. 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", por este medio le remito el Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 15, de fecha 2 de noviembre de 2020 en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2, y copia de la Resolución No. UDP-11-2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 emitidas por la Dirección Ejecutiva, para continuar con su trámite.

Por lo anterior, SOLICITO se notifique a esta Unidad de Planificación al momento de ser APROBADA la presente modificación presupuestaria para proceder a la actualización del Plan Operativo Anual - 2020

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

*Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
-AMSCLAE-*



c.c.: Archivo/Unidad de Planificación/AMSCLAE



11/24



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 11-2020.
(INTRA2)**

RESOLUCIÓN No. UDP-11-2020.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2020 (POA-2020), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la solicitud de modificación presupuestaria de la AMSCLAE, presentadas por el Departamento de Saneamiento Ambiental de la AMSCLAE para su trámite correspondiente.

CONSIDERANDO

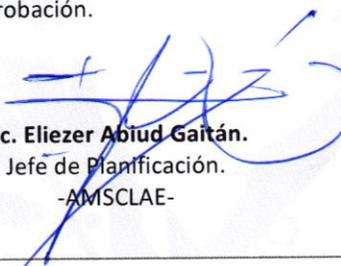
Que el Departamento Financiero, de la Subdirección Administrativa-Financiera de la AMSCLAE, mediante Of.No./196/DF/AMSCLAE/NRA/nra de fecha 03 de noviembre de 2020, trasladó a esta Unidad de Planificación el Comprobante de Reprogramación subproductos número 15 generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, solicitando realizar las gestiones y acciones pertinentes por esta Unidad a efecto de continuar con el trámite.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, inciso b), del Acuerdo Gubernativo Numero 321-2019, luego de la revisión respectiva de la programación de metas físicas, y teniendo los cuadros de débitos y créditos correspondientes, esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que, la presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas del Subproducto 001-001-0001: "Dirección y Coordinación", y el Subproducto 001-002-0004: "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán", las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Realizar los registros que de la presente se deriven en el Sistema de Gestión –SIGES y se traslade copia de la presente al Departamento Financiero de la AMSCLAE para continuar con el proceso que corresponda para su aprobación.


Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
-AMSCLAE-



12/24

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 4
		FECHA :	3/11/2020
		HORA :	13:49.57
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	165	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-20,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	173	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-230,262.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-32,003.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	283	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-35,340.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	297	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-29,952.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	299	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-4,750.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA LA REUBICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Elezer Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA



Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE
FIRMA



13/24

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 3/11/2020
		HORA : 13:49.57
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	169	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	4,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	268	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	16,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	224	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	3,500.00	
237	58	00	000	002	000	0710	232	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	25,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	233	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	11,600.00	
237	58	00	000	002	000	0710	239	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	5,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	254	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	9,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	261	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	11,025.00	
237	58	00	000	002	000	0710	267	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	2,600.00	
237	58	00	000	002	000	0710	273	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	1,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	274	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	7,700.00	
237	58	00	000	002	000	0710	275	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	3,500.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA LA REUBICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Elezer Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA



Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE
FIRMA



4/24

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 4
		FECHA :	3/11/2020
		HORA :	13:49.57
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	0710	281	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	11,200.00
237	58	00	000	002	000	0710	282	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	2,090.00
237	58	00	000	002	000	0710	284	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	10,740.00
237	58	00	000	002	000	0710	286	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	5,925.00
237	58	00	000	002	000	0710	295	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	24,750.00
237	58	00	000	002	000	0710	329	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	197,677.00
Total													352,307.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-20,000.00	20,000.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-332,307.00	332,307.00
Total		-352,307.00	352,307.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-352,307.00	352,307.00
0000-SIN ORGANISMO	-352,307.00	352,307.00
0000-SIN CORRELATIVO	-352,307.00	352,307.00
Total	-352,307.00	352,307.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA LA REUBICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Eliezer Abud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACION
AMSCLAE
FIRMA



Ing. Pedro Giovanni Toc Torres
Director Ejecutivo
AMSCLAE
FIRMA



15/24

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 3/11/2020
		HORA : 13:49.57
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA LA REUBICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Eliezer Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA



Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE
FIRMA



16/24

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 4/11/2020
		HORA : 11:27.58
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 03/11/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-11-2020	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-352,307.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	100	11		-20,000.00	0.00
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	100	11		-230,262.00	0.00
58	00	000	002	000	200	11		-102,045.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	352,307.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	100	11		4,000.00	0.00
58	00	000	001	000	200	11		16,000.00	0.00
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	200	11		134,630.00	0.00
58	00	000	002	000	300	11		197,677.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2, NECESARIO PARALA REUBICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTRIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, AMSCLAE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	



FIRMA

FIRMA

17/24

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 4/11/2020
		HORA : 11:27.58
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 03/11/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-11-2020	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-20,000.00	20,000.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-332,307.00	332,307.00
		-352,307.00	352,307.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-352,307.00	352,307.00
0000-SIN ORGANISMO		-352,307.00	352,307.00
0000-SIN CORRELATIVO		-352,307.00	352,307.00
Total		-352,307.00	352,307.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2, NECESARIO PARALA REUBICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTRIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, AMSCLAE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

FIRMA

FIRMA



18/24

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 4/11/2020
		HORA : 11:27.58
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 03/11/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-11-2020	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS

Centros de Costo Consolidados
10913-15;

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2, NECESARIO PARA LA REUBICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTRIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, AMSCLAE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

FIRMA

FIRMA



19/24

PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. Los departamentos: Administrativo, y, Saneamiento Ambiental, solicitan Modificación Presupuestaria INTRA2, mediante oficios números: 273/ADM/AMSCLAE/KRSA/krsa, Of.No.101-2020/SDT-DEFEDS/AMSCLAE/D.S.A/eeof, todos fueron revisadas por la unidad de Planificación según consta en oficios número: 105-2020.UDP/AMSCLAE/EAG/ea., y 102-2020.UDP/AMSCLAE/EAG/eag, indicando que los débitos corresponden a las programaciones vigentes, y que las provisiones de los bienes y servicios a acreditarse corresponden a la naturaleza de las intervenciones definidas en los productos y subproductos vinculados con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucionales propuestos durante el ejercicio fiscal 2020.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis presupuestario correspondiente para realizar la modificación presupuestaria de Subproductos.

DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *Trescientos cincuenta y dos mil trescientos siete quetzales exactos (Q.352,307.00)*.

- **Departamento Saneamiento Ambiental:** debita: **Tablero** distribuidor trifásico, numero de polos 12; potencia: 125 Amperios; Voltios: 240, **Difusores** de burbuja; Conexión: 2 pulgadas; Diámetro 9 pulgadas; Material de la base: PVC, Material de la membrana: Caucho; Tipo: Burbuja fina; **Vulva;** Grosor: 1 ½ pulgadas; Material: Bronce, Tipo Compuerta; **Filtro** de malla; Diámetro: 2 Pulgadas; Material: PVC
Uso: Sistema de Riego; **Saran;** Ancho: 3 metro; incluye: Ruego triple costura y

ojetes en el perímetro Largo; 8 Metros; Materia: Polipropileno; Sombra: 50%, Uso Vivéro; **Mejoramiento de Planta de tratamiento** de aguas residuales cebollales 1 Municipio de Panajachel, departamento de Sololá. Por el monto de Q332,307.00

- **Departamento Administrativo:** Solicita débito presupuestario en el insumo de Mantenimiento y Reparación, equipos de transporte (moto, lancha, carros, camiones), por el monto de Q.20, 000.00.

El departamento financiero verificó las solicitudes de débitos presupuestarios realizados por los departamentos, y cuentan con la disponibilidad presupuestaria así:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
ENT-UE-PG-SP-PY-ACT-OB-UBG-REN-FF-ORG-COR-SUPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-0710-165-11-0000-0000-001-001-0001	Dirección y coordinación	-20,000.00
11130016-58-00-000-002-000-0710-173-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	-230,262.00
11130016-58-00-000-002-000-0710-268-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	-32,003.00
11130016-58-00-000-002-000-0710-283-11-000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	-35,340.00
11130016-58-00-000-002-000-0710-297-11-0000-0000-001-002-004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	-29,952.00
11130016-58-00-000-002-000-0710-299-11-0000-0000-001-002-004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	-4,750.00
TOTAL		-352,307.00

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto *Trescientos cincuenta y dos mil trescientos siete quetzales exactos (Q.352,307.00).*

- **Departamento Saneamiento Ambiental: 80 sacos Cemento,** para mejoras en la instalaciones de la planta de tratamiento de desechos sólidos del municipio de San Lucas Tolimán; 5 sacos en stock en el patio de ASMCLAE, 15 sacos para mejoras en San Pedro La Laguna.; **180 Varilla, 500 block;** Para mejoras en la instalaciones de tratamiento de desechos sólidos del municipio de San Lucas Tolimán; **28 Costanera;** Para mejoramiento a la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Andres Semetabaj y planta de tratamiento de



desechos sólidos de San Lucas Tolimán; **70 Láminas de 6 pies, 18 láminas de 8 pies; 2 asientos inodoro; 1 Biodigestor, 1 Pila, 3 Depósito de Agua, 3 Electromalla, 100 sacos de cal, 5 tubo de 3 pulgadas, 5 tubos de 1 ½ pulgadas, 5 tubo de ¾ pulgadas; 20 troquets, 15 carretas de mano y 1 Bomba de agua;** Para mejoras en las instalaciones de la planta de tratamiento de desechos sólidos del municipio de San Lucas Tolimán; **40 toneles de 54 galones;** 30 toneles para la planta de tratamiento de desechos sólidos de San Lucas Tolimán y el resto para dotación a las plantas de tratamiento de desechos sólidos de la municipalidades de la cuenca del Lago de Atitlán; **40 láminas 4 pies;** Para 30 unidades para mejorar las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Andrés Semetabaj, y 10 unidades para la planta de tratamiento de aguas residuales de Sector Coc I, caserío Cipresales, Aldea Xajaxac ; **19 Costaneras de 4 pulgadas, 8 Costaneras 6 pulgadas y 8 Platina ;** Para mejoras a la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Andrés Semetabaj, en el área de deshidratación de lodos; **5,000 costales;** La AMSCLAE con base en lo indicado en el artículo 5 de la Ley de su Creación (Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 133-96), que establece que “La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno queda facultada para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos”. La adquisición de costales contribuirá a poder realizar jornadas de limpieza y apoyo en la gestión de residuos y desechos sólidos en las plantas de tratamiento de la cuenca.; **3 Bombas para sólidos en aguas residuales;** La adquisición de las 3 bombas para sólidos en aguas residuales facilitará las actividades de mantenimiento en plantas de tratamiento de aguas residuales, contribuyendo al cumplimiento de la normativa legal de vertidos Acuerdo Gubernativo 12-2011. Las bombas se donarán a las plantas de tratamiento de aguas residuales de Cipresales Sololá, Barrio San Antonio, Sololá y San Jorge la Laguna.; **3 Hidrolavadoras** La adquisición de las 3 hidrolavadoras que facilitará las actividades de mantenimiento en plantas de tratamiento de aguas residuales, contribuyendo al cumplimiento de la normativa legal de vertidos Acuerdo Gubernativo 12-2011. Las hidrolavadoras se donarán a las plantas de tratamiento de aguas residuales de Cebollales Panajachel, San Marcos la Laguna y San Jorge la Laguna.; **50 Respiradores;** La AMSCLAE con base en lo indicado en el artículo 5 de la Ley de su Creación (Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 133-96), que establece que “La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno queda facultada para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, la adquisición de los respiradores para protección de los operadores de las plantas de tratamiento de aguas residuales de la cuenca contribuirá a realizar de forma segura las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas.; **14,850 Filtros Rosetón;** La adquisición de rosetas plásticas para el tratamiento de aguas residuales de la PTAR de María Tecún, Sololá tiene como objetivo el mejorar el proceso biológico de la



planta. Con base al Artículo 14, inciso 1, del Acuerdo Gubernativo 78-2012 Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE, se considera como necesaria la adquisición planteada, para mejorar la eficiencia de eficiencia del proceso biológico de la Planta de Tratamiento de María Tecún, Sololá y contribuir a cumplir con los parámetros de descarga de aguas residuales del acuerdo gubernativo 12-2011.; **75 par de guantes talla L, 75 par de guates talla M, 25 par de guantes talla S, 25 par de guantes talla XL, 15 par de botas talla 37, 17 par de botas talla 38, 53 par de botas talla 39, 53 par de botas talla 40, 22 par de botas tallla 41, 20 par de botas talla 42, 10 par de botas talla 43, 10 par de botas talla 44, 73 chaleco de seguridad talla L, 75 chalecos de seguridad talla M, 32 chalecos de seguridad talla S, y 20 chalecos de seguridad talla XL;** La AMSCLAE con base en lo indicado en el artículo 5 de la Ley de su Creación (Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 133-96), que establece que “La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno queda facultada para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, la adquisición de guantes, botas, y chalecos para protección de los operadores de las plantas de tratamiento de aguas residuales de la cuenca contribuirá a realizar de forma segura las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas.; **130,594 Compactadoras;** La adquisición de la compactadora para residuos sólidos (PET) reduciría el volumen de los residuos de este tipo en la planta de tratamiento de residuos sólidos del municipio de San Pablo la Laguna, contribuyendo a la mejora y sostenibilidad de la gestión de residuos sólidos del municipio; **6 impermeabiizantes, 7 tubos de 3 pulgadas, 17 tubos de 1 ½ pulgadas, 36 conexiones tee, 10 codos, 35 reductor bushing, 2 valvulas de compuerta, 5 Thinner, 10 brochas, 2 Pinturas para metales y 3 impermeabilizantes;** Para protección a la planta de tratamiento de aguas residuales de la aldea María Tecun, Municipio de Sololá, Por el monto de Q332,307.00

- **Departamento Administrativo:** Mantenimiento y Reparación, maquinaria otras máquinas y equipo varios, Cobertizo de almacenamiento; Esto para la adquisición de insumos y servicios que son indispensables para el logro de los objetivos institucionales para dale mantenimiento al equipo de vigilancia y compra de cobertizo para el personal de seguridad en resguardo de las instalaciones de la AMSCLAE. Por un monto de Q20,000.00

Por lo tanto, en atención a las solicitudes realizadas por los departamentos, es necesario incrementar en los renglones de gastos de los Subproducto siguientes: Dirección y Coordinación, y, Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán, según detalle siguiente:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PY-ACT-OB-UBG-REN-FF-ORG-COR-SUPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
111300016-58-00-000-001-000-0710-169-11-0000-0000-001-001-0001	Dirección y Coordinación	4,000.00
111300016-58-00-000-001-000-0710-268-11-0000-0000-001-001-0001	Dirección y Coordinación	16,000.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-224-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	3,500.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-232-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	25,000.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-233-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	11,600.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-239-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	5,000.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-254-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	9,000.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-261-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	11,025.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-267-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	2,600.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-273-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	1,000.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-274-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	7,700.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-275-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	3,500.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-281-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	11,200.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-282-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	2,090.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-284-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	10,740.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-286-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	5,925.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-295-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	24,750.00
111300016-58-00-000-002-000-0710-239-11-0000-0000-001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán	197,677
TOTAL		352,307.00

Licda. Nérida Regina Alonzo Xobin
Jefe Financiero
-AMSCLAE-



Dra. Heidi Anneliese Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE